REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Tesorería Municipal

PARRAL, 26/10/2011

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

No. 2002 1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 13 año 2011, Presentada por Sr(a) MADERAS SAN JOSE LTDA., Cédula de Identidad 078283380-4, con domicilio en DELICIAS SUR 430, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : ;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº1/19.704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 13 año 2011, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL y el Sr(a) MADERAS SAN JOSE LTDA., Cedula de Identidad Nº 078283380-4, domiciliado en DELICIAS SUR 430, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR DE MUNICIPAL DE POR ORDEN DEL ALCALDE ALCAL

IUE/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

Tesorería MunicipalArchivo I. Municipalidad de Parral.

(1) (1)

Alchivo I. Mullicipalidad de Patral.